



# Municipalidad Distrital de Marcona

## Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2023-MDM

Marcona, 29 de Mayo del 2023.

**VISTO;** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 011, de fecha 29 de Mayo del presente año, y el informe del regidor Santos Huamani Ccance donde el A.A.H.H. 28 de Julio solicita la donación de 01 impresora y 01 laptop para la realización de trabajos en favor del Asentamiento Humano antes mencionado, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, en virtud de la citada Ley se ha modificado el **Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal**. Corresponde al concejo municipal: **22.** Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. El Concejo Municipal está facultado para: **ii)** Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El Alcalde o el Gerente Municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.



# Municipalidad Distrital de Marcona

## Puerto San Juan de Marcona



Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de Mayo del 2023 suscrito por la Junta Directiva del A.A.H.H. 28 de Julio donde solicita la donación de 01 impresora y 01 laptop para la realización de trabajos en favor del Asentamiento Humano antes mencionado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES** realice un informe si esta entidad cuenta con los siguientes bienes: 01 Impresora y 01 CPU, que no se encuentren un uso de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Marcona, de ser así se proceda con la desafectación correspondiente y sean **DONADOS** a la Junta Directiva del A.A.H.H. 28 de Julio

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGUESE A LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL, para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el concejo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PONER de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

G.D. José Roberto Rosales Pacheco  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Creada el 2 de mayo de 1955

Ley N° 12314

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL

*Unión*

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INFORME N° 243-2023-GDHPS/MDM

A : C PCC.GUDELIA ESMERALDA DUEÑAS GAMEROS  
Gerencia de Administración

DE : C.P.C.C. JULIA ELENA CHACALTANA HUARCAYA  
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

ASUNTO : Donación de Impresora

REF. : EXPEDIENTE N°4365- TRAMITE DOCUMENTARIO

FECHA : San Juan de Marcona, 10 de Mayo del 2023



Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarle y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en atención al documento de la referencia en el cual el AA.HH. 28 de Julio viene a solicitar en calidad de Donación Equipo de cómputo e Impresora, es que solicito a su Despacho tenga bien a gestionar ante la Oficina correspondiente si es que contamos con este, para poder atender lo solicitado por la Institución menciona línea arriba.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondiente.

Atentamente



*Julia Elena Chacaltana Huarcaya*  
CPCC. JULIA ELENA CHACALTANA HUARCAYA  
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

cc.: Archivo



# Asentamiento Humano 28 de Julio

Fundado el 28 de Julio de 1994 - Marcona  
Inscrito en Registro Público: Partida N° P05005149

Orden el D17

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO “



Marcona 5 Mayo del 2023

Dr Joel Rosales Pacheco  
Alcalde del Distrito de Marcona

Asunto: **Solicitamos una impresora y una laptop**

De nuestra especial consideración

Por este conducto reciba un afectuoso y cordial saludo a nombre de nuestra Junta Directiva y loa moradores de nuestro Asentamiento, 28 de Julio ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, como Ud. comprenderá Señor Alcalde que, en nuestro Asentamiento no contamos con una impresora ni una computadora, la cual será muy importante contar con estos materiales de escritorio para nuestros trabajos de nuestro asentamiento

Por lo tanto solicito a su despacho que nos puedan dar en calidad de donación estos implementos ya indicados, no necesariamente sea nuevo. Si no ya están usados pero de buen estado.

Esto todo cuanto a mi petición, esperando que su respuesta sea positiva estaremos muy agradecidos de Ud.

Atentamente

.....  
Raul Carpio O.  
Sc. General

X   
.....  
Fanny Calle Cancce  
Sc- Actas Archivos

.....  
Paola Gutiérrez D  
Fiscal

.....  
Felipa Huaccharaqui A  
Vocal

967963438